

Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre Su Destrucción

16 de septiembre de 2021

Español

Original: inglés

19ª Reunión

La Haya, 15 a 19 de noviembre de 2021

Tema 12 del programa provisional

Examen de las solicitudes presentadas en virtud del artículo 5

Solicitud de prórroga del plazo para terminar de destruir las minas antipersonal de conformidad con el artículo 5 de la Convención

Resumen

Presentada por Nigeria

1. La Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción (en adelante, la Convención) entró en vigor para Nigeria el 1 de marzo de 2002. Desde la entrada en vigor de la Convención, Nigeria ha participado activamente en las reuniones de los Estados partes y ha cumplido las obligaciones de la Convención.
2. En su informe inicial de transparencia, presentado el 22 de junio de 2004, Nigeria indicó que no había zonas minadas bajo su jurisdicción o control. Sin embargo, en su informe presentado en 2009 en virtud del artículo 7, Nigeria indicó que había identificado zonas en las que se sospechaba que había minas antipersonal de carácter improvisado. En noviembre de 2011, en la 11ª Reunión de los Estados Partes, Nigeria presentó una declaración oficial de finalización de la destrucción de las minas antipersonal en las zonas minadas.
3. Desde la declaración de finalización, Nigeria ha identificado, lamentablemente, nuevas zonas minadas en zonas bajo su jurisdicción o control. En noviembre de 2019, en la Cuarta Conferencia de Examen, Nigeria informó a los Estados partes de que había estado afrontando las “trágicas consecuencias de la producción y el uso de minas antipersonal de carácter improvisado por parte de grupos armados no estatales, especialmente en el noreste, lo que había provocado desplazamientos internos y pérdida de vidas y de propiedades”.
4. En cumplimiento de la decisión de la 12ª Reunión de los Estados Partes sobre el tratamiento de las situaciones en las que un Estado parte, después de haber vencido su plazo inicial o prorrogado para aplicar el artículo 5, descubría una zona minada (según se definen en el artículo 2, párrafo 5, de la Convención), incluidas las zonas recientemente minadas, bajo su jurisdicción o control que contenía, o se sospechaba que contenía minas antipersonal, Nigeria presentó una solicitud de prórroga a la 18ª Reunión de los Estados Partes, que se celebró 2020. En su solicitud, Nigeria se comprometió a presentar para su examen una solicitud más detallada sobre el estado de la contaminación y de la aplicación de la Convención para que fuese considerada en la 19ª Reunión de los Estados Partes.
5. Lamentablemente, debido a las dificultades que presenta actualmente la situación de seguridad, el alcance de la contaminación no está claro. Además, la irregularidad y la falta de selectividad en el uso de artefactos explosivos improvisados (AEI) en Borno, Adamawa y Yobe impiden una estimación precisa del alcance de la contaminación y de las medidas necesarias para identificar las zonas contaminadas. Sin embargo, según la información que



han recabado las fuerzas armadas nigerianas y las organizaciones humanitarias sobre el terreno, incluidos los datos sobre accidentes y la información de la población, se sospecha que las zonas minadas se encuentran principalmente en los estados de Borno, Adamawa y Yobe. Es importante destacar que hay muchos casos de artefactos explosivos improvisados, así como un gran número de municiones sin estallar (UXO). Según la información registrada en el Sistema de Gestión de Información para Actividades relativas a las Minas, la mayoría de los incidentes se refieren al uso de artefactos explosivos improvisados emplazados en carreteras, lo que complica enormemente los desplazamientos. En el momento de redactar este informe, no existen registros adecuados para estimar el alcance de la contaminación en los estados de Borno, Adamawa y Yobe. Sin embargo, se supone que las zonas de conflicto contienen o se sospecha que contienen minas terrestres de carácter improvisado, UXO y restos explosivos de guerra.

6. Los factores socioeconómicos y demográficos son importantes para comprender el impacto humanitario de las minas antipersonal:

i) El número de víctimas de las minas y minas terrestres antipersonal es mayor entre los grupos pobres y vulnerables. Las bajas suelen producirse entre los miembros más pobres de la población, ya que muy a menudo no tienen otra opción que vivir en zonas contaminadas y estar en contacto con las minas antipersonal. La investigación ha sugerido “[...] una correlación fuerte y directa entre la contaminación por restos explosivos de guerra y la pobreza”, mientras que los hogares más ricos tienen más opciones y pueden vivir en zonas menos contaminadas y realizar actividades de subsistencia que los exponen a menos amenazas de los restos explosivos de guerra;

ii) Los hombres en edad de trabajar son el grupo con más probabilidades de verse implicados en incidentes con minas antipersonal de carácter improvisado, otros restos explosivos de guerra o minas terrestres. Estos incidentes suelen producirse durante la realización de actividades económicas. El número de hombres implicados en incidentes es significativamente mayor que el de las mujeres. La Campaña Internacional para la Prohibición de Minas Terrestres (ICBL) informa de que el 89 % de las víctimas de restos explosivos de guerra y de minas terrestres registradas en 2006 de las que se conoce el género eran hombres. Esto se ha atribuido, entre otras cosas, a la división del trabajo en una comunidad determinada, en la que los hombres suelen realizar tareas cuya naturaleza los expone a un mayor riesgo, y a la tendencia de los hombres a manipular deliberadamente los artefactos, ya sea por razones de ostentación social o porque tienen más confianza debido a la experiencia militar. Asimismo, la mayoría de las víctimas infantiles son varones. Aunque esto podría deberse simplemente a la naturaleza inquisitiva de los niños, especialmente de los varones, también hay razones para sospechar que esto es asimismo el resultado de la ostentación social, así como de la emulación de los comportamientos de los adultos. Además de las actividades económicas, hay otras razones por las que suele haber más víctimas masculinas que femeninas. Tras el conflicto, los hombres pueden regresar a casa o investigar el potencial de una zona como nuevo lugar de asentamiento antes que los demás miembros de la familia. Por lo tanto, los hombres se adentran en zonas en las que no se ha desarrollado información local sobre la contaminación;

iii) **Mujeres:** Como los incidentes se producen predominantemente durante las actividades generadoras de ingresos, el grado de participación de las mujeres en estas actividades y la división del trabajo en una sociedad concreta influyen en la proporción de víctimas femeninas;

iv) **Niños y jóvenes:** Los niños y los jóvenes representan una alta proporción de las víctimas de las minas antipersonal. Esto se debe en parte a que son curiosos y son menos conscientes de los peligros que los adultos. Las minas antipersonal pueden resultar atractivas para los niños porque muchas tienen forma de bola o son de colores brillantes. En Eritrea, los niños han utilizado partes de minas antipersonal para hacer campanas que cuelgan del cuello de los animales. Los niños, sobre todo los varones, también se ven implicados en incidentes porque buscan chatarra;

v) **Refugiados y desplazados internos:** Aparte de la amenaza directa de lesiones o muerte, y tal vez la mayor probabilidad de desplazamiento, el uso de minas

antipersonal y la contaminación resultante agrava las dificultades a las que se enfrentan los refugiados y los desplazados internos. Asimismo, el reasentamiento puede ser complicado cuando la propiedad y la tierra están contaminadas. Los desplazados también pueden ser el objetivo directo de las hostilidades. Hay casos en los que los campos de desplazados internos han sufrido incidentes con minas antipersonal de carácter improvisado utilizadas por miembros de Boko Haram en el noreste de Nigeria.

7. **Impacto económico:** El uso de minas antipersonal de carácter improvisado afecta a la economía de diversas maneras. Además de los daños a las infraestructuras y a los bienes, las actividades de subsistencia se ven interrumpidas o limitadas por estos daños y por la falta de acceso seguro a los recursos. Es significativo que casi todos los encuestados identificaran la falta de desarrollo económico como el principal problema al que se enfrenta el país o las zonas en las que trabajan.

i) **Infraestructuras:** Los daños en las infraestructuras impiden la vuelta a la normalidad y la contaminación retrasa la reconstrucción, prolongando así las repercusiones del conflicto. Tras la Guerra del Golfo de 1991, las autoridades iraquíes afirmaron haber retirado miles de minas terrestres sin explotar, por ejemplo, en centrales eléctricas, equipos de comunicaciones y puentes; y en Kuwait, el restablecimiento de la energía eléctrica se retrasó debido a que se encontraron minas antipersonales sin estallar en partes fundamentales de la red. No sólo es necesario reconstruir las infraestructuras dañadas en el conflicto: en algunas zonas se necesitan nuevas infraestructuras para posibilitar el desarrollo, pero un nuevo proyecto puede requerir actividades de limpieza previas. Por ejemplo, un proyecto para suministrar agua a una localidad se retrasó debido a la contaminación por minas antipersonal. Los daños en las infraestructuras tienen amplias repercusiones en la economía. Además del coste de la reconstrucción, la pérdida de transporte aéreo para el comercio y el turismo tiene un grave impacto económico;

ii) **Medios de subsistencia:** Las muertes y lesiones causadas por las minas antipersonal de carácter improvisado en el momento de su uso y después del conflicto tienen un coste económico. Dado que una mayor proporción de ellas se produce entre los hombres, que suelen ser los principales generadores de ingresos, los hogares afectados suelen enfrentarse a graves dificultades económicas. Las víctimas que han sufrido lesiones graves, como la pérdida de una extremidad, que pueden volver a trabajar no pueden hacerlo de forma realista antes de seis meses después del incidente. Además, el cuidado de los miembros del hogar heridos tiene costes económicos o de oportunidad para el cuidador. Cuando varios hogares no pueden contribuir a la economía local, toda la comunidad puede verse afectada. Aunque el impacto de las minas antipersonal de carácter improvisado en los medios de subsistencia es amplio, tiende a afectar a la agricultura más que a cualquier otro sector económico. La gente no puede acceder con seguridad a la tierra para cultivarla, para llevar a pastar al ganado o para conseguir otros recursos. Además, en muchos países contaminados, el ganado se pierde por incidentes con minas antipersonal, lo que puede suponer un golpe económico devastador para el propietario o la comunidad. Desafortunadamente, las condiciones económicas a menudo obligan a la gente a asumir riesgos. Se puede observar un efecto negativo en los medios de vida incluso en situaciones de contaminación relativamente menor. Este impacto económico de la contaminación se experimenta a nivel individual y comunitario.

8. En respuesta a esta amenaza, Nigeria creó un Comité Interministerial con el objetivo de elaborar una estrategia nacional de acción contra las minas y un plan de trabajo para iniciar el estudio y la retirada de minas antipersonal en las zonas afectadas. Actualmente, el Comité Interministerial está formado por dos mujeres y cuatro hombres representantes del Ministerio de Defensa, el Ministerio de Asuntos Exteriores, el Ministerio Federal de Asuntos Humanitarios, Gestión de Desastres y Desarrollo Social, la Agencia Nacional de Gestión de Emergencias, la Comisión de Desarrollo del Noreste y la Comisión Nacional para los Refugiados, los Migrantes y los Desplazados Internos. La composición del Comité se ampliará para incluir a la Fuerza de Policía de Nigeria, el Cuerpo Nacional de Seguridad y Defensa Civil y la Comisión Nacional de Universidades.

9. Varias autoridades nigerianas participan en la acción contra las minas, como el Ministerio de Defensa, el Ministerio Federal de Asuntos Humanitarios, Gestión de Desastres y Desarrollo Social, la Agencia Nacional de Gestión de Emergencias, el Ministerio Federal de Educación y sus organismos y entidades paraestatales pertinentes. Otros organismos estatales pertinentes también se ocupan de las actividades relativas a las minas, como la Agencia Estatal de Gestión de Emergencias de los estados afectados, la Fuerza de Policía de Nigeria, el Cuerpo Nacional de Seguridad y Defensa Civil y el Ministerio de Reconstrucción, Rehabilitación y Reasentamiento del estado de Borno.

10. En la actualidad, debido a los problemas de seguridad, los principales esfuerzos se dirigen a la educación sobre el peligro de las municiones explosivas y al fortalecimiento de la capacidad de los proveedores nacionales de servicios de seguridad para mitigar la amenaza de los artefactos explosivos.

11. El Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas (UNMAS) colabora con dos organizaciones no gubernamentales internacionales, el **Mines Advisory Group (MAG)** y el **Consejo Danés para los Refugiados**, y con una organización no gubernamental local, la **Youths Awaken Foundation (YAF)**, que trabaja en Nigeria en el ámbito de la acción humanitaria contra las minas (las organizaciones operan únicamente mediante la financiación de los donantes). Como resultado de esta colaboración, desde 2019 se ha llegado a un total de 646.422 beneficiarios en los estados de Borno, Adamawa y Yobe.

12. A pesar de los importantes problemas de seguridad causados por los grupos armados no estatales, Nigeria sigue comprometida con sus obligaciones en virtud de la Convención, incluidos los compromisos del artículo 5 relacionados con el reconocimiento y el desminado y la educación sobre el peligro de las minas. Aunque la situación actual hace imposible llevar a cabo una operación completa de reconocimiento para determinar los recursos necesarios y realizar un desminado humanitario sistemático, el objetivo de esta solicitud es reforzar los esfuerzos de coordinación, impartir educación sobre el peligro de los artefactos explosivos y preparar los trabajos de terreno para el reconocimiento y la limpieza una vez que la situación de seguridad lo permita.

13. En vista de lo anterior, **Nigeria solicita una prórroga de cuatro años de su plazo del 31 de diciembre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2025.**

14. El objetivo de esta solicitud es permitir que Nigeria lleve a cabo lo siguiente:

- a) La creación de un Centro Nacional de Acción contra las Minas para hacer frente a la amenaza;
- b) La elaboración de normas nacionales para la acción contra las minas;
- c) El fortalecimiento de la coordinación para impartir educación sobre el peligro de los artefactos explosivos;
- d) La continuación de los esfuerzos de recopilación de información sobre la amenaza que suponen las minas antipersonal; y
- e) La elaboración de una estrategia nacional de acción contra las minas y de un plan de trabajo para su aplicación.

15. La realización del conjunto de tareas destinadas a terminar de destruir las minas antipersonal promoverá:

- a) La reducción de los riesgos asociados a las minas terrestres de carácter improvisado y otros restos explosivos de guerra para los civiles en Nigeria;
- b) La creación de un entorno seguro, reduciendo el impacto de los objetos explosivos en el medio ambiente;
- c) La utilización en condiciones de seguridad de las zonas e infraestructuras desminadas con fines económicos;
- d) la disminución de las víctimas entre la población civil y el suministro sin trabas de la ayuda humanitaria, en particular, a las personas que residen en zonas de difícil acceso;

e) La mejora del acceso de la población civil a los bienes y servicios esenciales, las tierras agrícolas, las obras de infraestructura, las escuelas, los bosques, los ríos y las instalaciones recreativas, lo que tendrá un efecto positivo en la migración interna de la población;

f) El crecimiento de los indicadores económicos, en particular el aumento de la producción agropecuaria;

g) El acceso sin obstáculos de los trabajadores humanitarios a las zonas a las que es difícil acceder; y

h) La disminución de los riesgos de emergencias en relación con las minas y los objetos explosivos.

16. Esta solicitud de prórroga se ha elaborado mediante un proceso inclusivo con las organizaciones asociadas, teniendo en cuenta las diferentes necesidades y perspectivas de las mujeres, las niñas, los niños, los hombres y las diversas necesidades y experiencias de las personas en las comunidades afectadas.
